



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.**

de D.<sup>no</sup> Joseph Baca Villavieja Es.<sup>no</sup> de Camarera, y ma-  
yor de los hijosdalgo de Castilla, de la Audiencia, y  
Chancillería del Rey nro. S.<sup>mo</sup>; ganada a pedimento  
de D.<sup>no</sup> Manuel Garmía de Agüera, natural de Castilla  
de las partes de dentro, Principado de Asturias, vec.<sup>o</sup> de esta  
Ciudad, y Abogado general de la R.<sup>ta</sup> R.<sup>ta</sup> de quatro mil  
en libra de favor de ella, y su Reyno; por la q.<sup>ta</sup> se  
manda al Consejo, Justicia, y Reximiento de la ex-  
presada Villa, sus enparazonadores, y repartidores,  
continuen, y mantengan al referido D.<sup>no</sup> Manuel  
Garmía de Agüera, en la posesion de su hidalguía, guar-  
dándole, y haciéndole guardar todas las onras, hon-  
ras, preeminencias, exepciones, franquegas  
y libertades, q.<sup>ta</sup> como a tal hijo dalgo le corresponden;  
todo lo qual, en su virtud, consta haverse prac-  
ticado así, por el Consejo, Justicia y Reximiento  
de Castilla de las partes de dentro, segun resulta de los testimonios  
y diligencias judiciales q.<sup>ta</sup> se hallan a continua-  
cion de la expresada R.<sup>ta</sup> Provisión: Y así mismo  
se dio otra averiguatoria de D.<sup>no</sup> J.<sup>no</sup> de la  
R.<sup>ta</sup> Chancillería de la Ciudad de Granada, confecha de  
treinta de Marzo pasado de este presente año, re-  
frendada de D.<sup>no</sup> Andres de Sepeda Es.<sup>no</sup> mayor de la  
Cámara de los hijosdalgo de ella, ganada a pedimento del  
referido D.<sup>no</sup> Manuel Garmía de Agüera, por la q.<sup>ta</sup>  
se ordena a este Ayuntamiento, cumplir, y executar  
el contenido de una, y otra, guardando, y haciéndole  
guardar, todas las exepciones, franquegas, y preemi-  
nencias q.<sup>ta</sup> se acostumbraban guardar a los de real  
hijosdalgo de sangre de esta Ciudad, exceptuándole,  
y haciéndole exceptuar, de todos los pechos

36  
Pro  
cañ  
cia

Sim

